

Tegucigalpa, MDC, 07 de noviembre del 2019

PLANEACION Y RENDICION DE CUENTAS

COMPRAS

OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA

Unidad De Financiamiento, Transparencia y Fiscalización

Su Oficina,

Lic. Espinal:

Por este medio y en cumplimiento a los lineamientos de verificación del portal de transparencia del IAIP, le informo que La Unidad De Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Partidos Políticos y Candidatos realizo **Compras** durante el mes de octubre 2019.

Atentamente

Reporte de Compras
Mes de Octubre 2019

No.	Producto a adquirir	No de Certificación	Empresa Ofertante	Monto de la Compra
1	Compra de 200 botellones con	047-2019-UFTF	Bebidas Modernas	L4,200.00
	Gran Total			L4,200.00



Licda. Lucy Iracema Salgado

Encargada de Administración



República de Honduras

**Orden de Compra No.
210-1-2-0030-2019**

**Tribunal Supremo Electoral
Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
09/10/2019**

Proveedor: BEBIDAS MODERNAS, S. DE R. L.

R.T.N.: 08019007086466

Dirección: KM.10.9 Carretera a la sur tierras del padre Santa Ana, frente a las antiguas instalaciones del Derimasa

Tel.: 22133711

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31110	1	200	Unidad	Productos alimenticios y bebidas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: BRISSA - Modelo: 7421632100013 Impuesto Sobre Ventas	21.00	4,200.00 0.00	4,200.00
cuatro mil doscientos con 00/100							
Observaciones: Favor entregar el producto en la oficina de Unidad de Política Limpia colonia Lomas del Guijarro casa 3402 tel 22310173							
Gran Total LPS							4,200.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

**El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra*.*

Elaborado por: Alexa Patricia Espinal Montoya Auxiliar de Administración de la UFTF 2234-0179

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso o su equivalente. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado las instituciones pueden aplicar la multa diaria vigente establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.